



Estado Maravides



SELLO CUARTO. VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SETE  
SENTA.

encontraron los suficientes, sin embargo de los muchos  
medios q<sup>e</sup> se pusieron en practica, y q<sup>e</sup> solo se ha-  
rian presentados dos murexes de ninguna segun-  
dad; Y con motivo del Memorial de los Señores  
dicho gremio, que se no en dha Junta, suplicando  
por la alivio de los q<sup>e</sup> se hallan refugiados, sobre  
q<sup>e</sup> acuerdo dha Junta se hiziere saber todo ello á la  
Ciudad, y q<sup>e</sup> no se havia executado el embargo acor-  
dado por haverse convenido dhor Señores en que  
se vendiese el Pan al precio y peso q<sup>e</sup> se determinase  
en dho Cabildo, con lo demas q<sup>e</sup> contiene la citada  
Junta. Y tambien se empezado la conferencia so-  
bre este asunto, el S. D. Juan Merchizon Represen-  
tante se conformo con lo q<sup>e</sup> venia conferido de q<sup>e</sup> dho  
documentos se pasasen á la Junta de dho P<sup>o</sup> y C<sup>o</sup>;  
Añadiendo la protesta de q<sup>e</sup> qualquiera falta  
de Pan q<sup>e</sup> haya para el abasto de este publico sea  
de cuenta y riesgo de quien huviese lugar, y de que

